



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial Nº 1580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial Nº 32/2026 de reconducción presupuestaria, la resolución M.E. Nº 393/2026, y las resoluciones F.E. Nº 01/2026 y Nº 46/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2026.

Que durante el transcurso del mes de junio del año 2026, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente Nº 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática Nº 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$121.611.575,46) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso

n) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

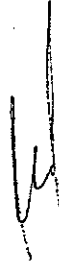
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$121.611.575,46), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de junio de 2026, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 58 /26

Ushuaia, - 4 AGO 2026


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

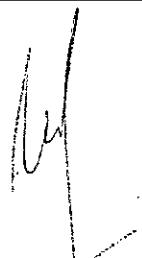
2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL 58

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 58 /26

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS JUNIO 2026
				\$

TOTAL GENERAL				121.611.575,46
----------------------	--	--	--	-----------------------

1			INGRESOS TRIBUTARIOS	319.080,01
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	319.080,01
1.6.201	305896	05/06/2026	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	319.080,01
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	121.292.495,45
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	120.179.500,45
4.1.101	16268	05/06/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	55.472.883,56
4.1.101	18689	12/06/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.965.396,00
4.1.101	18965	19/06/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	31.453.494,23
4.1.101	19033	22/06/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	26.287.726,66
4.1.102	18689	12/06/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	1.112.995,00


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

